10/05/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

Indemniza a su vecino porque el peso de sus nuevas ventanas deformó las del piso de abajo

La Audiencia Provincial de Cantabria ha condenado a un vecino a reparar los daños ocasionados en la galería del piso de abajo como consecuencia del mayor peso de sus nuevas ventanas.

De esta forma, el tribunal de apelación confirma la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, que estimó íntegramente la demanda interpuesta por el vecino de abajo.

Según relata la sentencia de la Audiencia, el propietario del la vivienda de arriba sustituyó las galerías antiguas, que eran de madera con cristales sencillos, por unas nuevas de PVC y doble acristalamiento. Esta reforma supuso un incremento de peso que tuvo como consecuencia la deformación de las galerías del piso inferior, hasta el punto de que no se podían subir ni bajar las persianas y las hojas de las ventanas rozaban al abrir y cerrar.

El demandado se opuso a la demanda objetando que contrató a una persona de larga trayectoria especializada en trabajos de PVC y aluminio, y que él carece de conocimientos

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |